



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE TRASLADO
TRASLADO DE PRUEBAS RECIBIDAS
(Artículo 110 CGP)

SIGCMA

Medio de control	REPARACION DIRECTA
Radicado	13-001-23-33-000-2017-00294-00
Demandante	JOSE LEGUIA ARROYO
Demandado	MINISTERIO DE DEFENSA
Magistrado Ponente	ROBERTO MARIO CHAVARRO COLPAS

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ORDENADO EN AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 676/2019, SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LAS PARTES Y DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA SECRETARIA GENERAL DE ESTA CORPORACIÓN, LAS PRUEBAS DOCUMENTALES VISIBLE A FOLIOS 139 A 144 DEL CUADERNO NÚMERO UNO (1), PARA QUE DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES, SI A BIEN LO TIENEN, EJERCITE SU DERECHO DE CONTRADICCIÓN Y DEFENSA A TRAVÉS DE LOS MEDIOS PROCESALES LEGALMENTE ESTATUIDOS. HOY VEINTINUEVE (29) DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019).

EMPIEZA EL TRASLADO: MIÉRCOLES TREINTA (30) DE OCTUBRE DE 2019,
A LAS 8:00 A.M.

JUAN CARLOS GALVIS BARRIOS
Secretario General

VENCE EL TRASLADO: VIERNES PRIMERO (1º) DE NOVIEMBRE DE 2019,
A LAS 5:00 P.M.

JUAN CARLOS GALVIS BARRIOS
Secretario General

Centro Avenida Venezuela, Calle 33 No. 8-25 Edificio Nacional-Primer Piso
E-Mail: stadcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 6642718



**INFORMACIÓN PÚBLICA
RESERVADA**



La seguridad es de todos
Mindefensa



LA VICTORIA ES DE TODOS
FRENTE MILITARES DE COLOMBIA



ARMADA DE COLOMBIA

No. 073 /MDN-COGFM-COARC-SECAR-CIMAR-CBRIM1-SCBRIM1-JB3BRIM1-ASJUROP-1.9

Corozal (Sucre), **17 ABR 2019**

Señor Doctor
JUAN CARLOS GALVIS BARRIOS
Secretario General Tribunal Administrativo de Bolívar
Centro Avenida Venezuela, Calle 33 No. 8 – 25 Edificio Nacional (Primer Piso)
stadcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cartagena de Indias D.T y C.-

Asunto: Respuesta solicitud pruebas
Reparación Directa JOSÉ ENRIQUE LEGUÍA ARROYO Y OTROS
RAD. 13-001-23-33-000-2017-00294-00

En atención a su solicitud de pruebas de fecha 08 de abril de 2019 dentro del radicado de la referencia, a través del cual solicita información con ocasión de la demanda de Reparación Directa interpuesta por el señor JOSÉ ENRIQUE LEGUÍA ARROYO Y OTROS por los hechos ocurridos en el Corregimiento de Bajo Grande del municipio de San Jacinto (Bolívar), me permito informarle lo siguiente:

1. Con relación al primer ítem de su requerimiento, me permito informarle que una vez verificado el archivo histórico operacional y bases de datos de la Brigada de Infantería de Marina N° 1 no se encontró documentación que dé cuenta del caso concreto.
2. Con relación al segundo ítem de su oficio, en lo que respecta a la situación de orden público en el Corregimiento Bajo Grande del municipio de San Jacinto Bolívar, se informa que la situación de seguridad es de normalidad, presentándose casos aislados de delincuencia común que comúnmente ocurren en la generalidad del Territorio Nacional, los cuales se vienen contrarrestando con total determinación por la Armada Nacional, a través del componente de Infantería de Marina (Batallón de Infantería de Marina No. 13, con puesto de mando en Mahates - Bolívar) y por la Policía Judicial; lo anterior, mediante operaciones propias y coordinadas con las autoridades de Policía Judicial y Fiscalía General de la Nación.

En cuanto al restablecimiento del orden público en mencionado municipio, me permito informarle que los hechos graves de violencia en dicho municipio y en el área general de los Montes de María, se presentaron hasta los años 2007-2009; a partir de esa fecha como consecuencia de las Operaciones Militares Alcatraz y Mariscal lideradas por la Armada Nacional, se logró la desarticulación de las estructuras de los Frentes 35 y 37 de la ONT FARC, así como de las estructuras del ELN y del ERP; así mismo, se logró la desmovilización de las AUC, el 14 de Julio de 2005 cuando 595 hombres del autodenominado Bloque Héroes Montes de María entregaron sus armas y se sometieron a la Justicia.

Esto permitió que en la región de los Montes de María se diera inicio a los procesos de consolidación, restitución de tierras, reparación a las víctimas y retorno o reubicación de población desplazada, en donde la Armada Nacional, a través del componente de Infantería de Marina, participa activamente, a través de los procesos de acción integral, coordinando diferentes

GEDOC-FT-001-AYGAR-V09

"Protegemos el azul de la Bandera"
Línea anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 89 89 - 24 Horas
Troncal de Occidente Vía Sincelejo - Corozal Tel: 2840789
www.armada.mil.co - Zulma.cifuentes@armada.mil.co

**INFORMACIÓN PÚBLICA
RESERVADA**



073

Continuación Oficio N°

**INFORMACIÓN PÚBLICA
RESERVADA**

/ MDN-COFGM-COARG-SECAR-CIMAR-CBRIM1-SCBRIM1-JB3BRIM1-ASJUROP-1.9
Pág. 2 de 2

actividades con otros organismos gubernamentales, fundaciones y entidades privadas, contribuyendo al cumplimiento de la función Constitucional del Estado.

Es importante resaltar los esfuerzos realizados en 22 años de confrontación armada, en la región de los Montes de María, lo que representó un alto costo en vidas humanas, para las Fuerzas Militares y en especial para la Armada Nacional (197 militares fallecidos y 365 militares heridos), en procura de contrarrestar los fenómenos de violencia y restablecer las condiciones de seguridad en el territorio.

3. Con relación al tercer interrogante, no se halló documento o informe relacionado con denuncias interpuestas por el señor JOSÉ ENRIQUE LEGUÍA ARROYO en representación de los menores MARÍA JOSÉ LEGUÍA MIRANDA (menor), MARÍA ALEJANDRA LEGUÍA MIRANDA (menor), CAMILO JOSÉ LEGUÍA MIRANDA (menor), CAMILA ANDREA LEGUÍA TOLEDO (menor), con ocasión de su seguridad.

Este Comando queda atento a cualquier requerimiento adicional y recomienda que esta información sea solicitada a la Fiscalía General de la Nación, a la Policía Nacional y las autoridades del orden departamental, municipal y demás autoridades que considere puedan aportar datos útiles para el propósito de su requerimiento, en especial a la alcaldía, entidad a la que por mandato Constitucional y legal, le corresponden el mantenimiento del orden público en el municipio.

Finalmente, es oportuno precisar que la información contenida en este documento de acuerdo con su naturaleza y temática tiene un manejo diferenciado de conformidad con la ley, transfiriéndose su custodia y manejo, por lo que deberá procurar la debida reserva y utilización de la información de acuerdo con los fines del poder otorgado y el objeto manifestado en su requerimiento.

Atentamente,

Coronel de I.M. RAFAEL OLAYA QUINTERO
Comandante Brigada de Infantería de Marina No. 1
INFORMACIÓN PÚBLICA RESERVADA

Copia: Capitán de Navío Luz Marina Urea Vaneza ASJUR COARG

Revisó: TCCIM. Evert Andrés Mejía Cárdeno
Segundo Comandante BRIM1

Elaboró: TKADER Zulma Cifuentes
Asesora Jurídica Operativa BRIM1

1 NOTA: RESERVA LEGAL, ACTA DE COMPROMISO DE RESERVA Y TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Se reitera que en Colombia, la información de inteligencia goza de reserva legal y por tal razón, la difusión debe realizarse únicamente a los receptores legales autorizados, observando los parámetros establecidos en la Ley Estatutaria 1621 del 2013 y el Decreto 1070 de 2015, en especial, lo pertinente a reserva legal, acta de compromiso y protocolo de seguridad y restricción de la información, de acuerdo con los artículos 33, 34, 35, 36, 37 y 38 de la Ley Estatutaria 1621 de 2013. Con la entrega del presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al destinatario del presente documento, en calidad de receptor legal autorizado, quien al recibir el presente documento o conocer de él, manifiesta con su firma o láctura que está suscribiendo acta de compromiso de reserva legal y garantizando de forma expresa (escrita), la reserva legal de la información a la que tuvo acceso. La reserva legal, protocolos y restricciones aplica a tanto a la autoridad competente o receptor legal destinatario de la información, como el servidor público que recibe o tenga conocimiento dentro del proceso de entrega, recibo o trazabilidad del presente documento de inteligencia o contrainteligencia, por la cual, se obliga garantizar que en ningún caso podrá revelar información, fuentes, métodos, procedimientos, agentes o identidad de quienes desarrollan actividades de inteligencia o contrainteligencia, ni podrán en peligro la seguridad y Defensa nacional. Quienes indebidamente divulguen, filtren, comercialicen, empleen o permitan que alguien emplee la información o documentos que gozan de reserva legal, incurrirán en causal de mala conducta, sin perjuicio de las acciones penales a que haya lugar.

GEDOC-FT-001-AYGAR-V09

"Protegemos el azul de la Bandera"
Línea anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 - 24 Horas
Troncal de Occidente Vía Sincelejo - Colombia
www.armada.mil.co - Zulma.cifuentes@armada.mil.co

**INFORMACIÓN PÚBLICA
RESERVADA**



**INFORMACIÓN PÚBLICA
RESERVADA**



La seguridad es de todos

Mindefensa



LA VICTORIA ES DE TODOS
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA



ARMADA DE COLOMBIA

No. 073 /MDN-COGFM-COARC-SECAR-CIMAR-CBRIM1-SCBRIM1-JB3BRIM1-ASJUROP-1.9

Corozal (Sucre), **17 ABR 2019**

Señor Doctor
JUAN CARLOS GALVIS BARRIOS
Secretario General Tribunal Administrativo de Bolívar
Centro Avenida Venezuela, Calle 33 No. 8 – 25 Edificio Nacional (Primer Piso)
stadcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cartagena de Indias D.T y C.-

Asunto: Respuesta solicitud pruebas
Reparación Directa JOSÉ ENRIQUE LEGUÍA ARROYO Y OTROS
RAD. 13-001-23-33-000-2017-00294-00

En atención a su solicitud de pruebas de fecha 08 de abril de 2019 dentro del radicado de la referencia, a través del cual solicita información con ocasión de la demanda de Reparación Directa interpuesta por el señor JOSÉ ENRIQUE LEGUÍA ARROYO Y OTROS por los hechos ocurridos en el Corregimiento de Bajo Grande del municipio de San Jacinto (Bolívar), me permito informarle lo siguiente:

1. Con relación al primer ítem de su requerimiento, me permito informarle que una vez verificado el archivo histórico operacional y bases de datos de la Brigada de Infantería de Marina N° 1 no se encontró documentación que dé cuenta del caso concreto.
2. Con relación al segundo ítem de su oficio, en lo que respecta a la situación de orden público en el Corregimiento Bajo Grande del municipio de San Jacinto Bolívar, se informa que la situación de seguridad es de normalidad, presentándose casos aislados de delincuencia común que comúnmente ocurren en la generalidad del Territorio Nacional, los cuales se vienen contrarrestando con total determinación por la Armada Nacional, a través del componente de Infantería de Marina (Batallón de Infantería de Marina No. 13, con puesto de mando en Mahates - Bolívar) y por la Policía Nacional; lo anterior, mediante operaciones propias y coordinadas con las autoridades de Policía Judicial y Fiscalía General de la Nación.

En cuanto al restablecimiento del orden público en mencionado municipio, me permito informarle que los hechos graves de violencia en dicho municipio y en el área general de los Montes de María se presentaron hasta los años 2007-2009; a partir de esa fecha como consecuencia de las Operaciones Militares Alcatraz y Mariscal lideradas por la Armada Nacional, se logró la desarticulación de las estructuras de los Frentes 35 y 37 de la ONT FARC, así como de las estructuras del ELN y del ERP; así mismo, se logró la desmovilización de las AUC, el 14 de Julio de 2005 cuando 595 hombres del autodenominado Bloque Héroes Montes de María entregaron sus armas y se sometieron a la Justicia.

Esto permitió que en la región de los Montes de María se diera inicio a los procesos de consolidación, restitución de tierras, reparación a las víctimas y retorno o reubicación de población desplazada, en donde la Armada Nacional, a través del componente de Infantería de Marina, participa activamente, a través de los procesos de acción integral, coordinando diferentes

GEDOC-FT-001-AYGAR-V09

"Protegemos el azul de la Bandera"
Línea anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 - 24 Hras
Troncal de Occidente Vía Sincelejo - Corozal Tel: 2840709
www.armada.mil.co - Zulma.cifuentes@armada.mil.co

**INFORMACIÓN PÚBLICA
RESERVADA**

Nº 503469-1 Nº 03045-1

actividades con otros organismos gubernamentales, fundaciones y entidades privadas, contribuyendo al cumplimiento de la función Constitucional del Estado.

Es importante resaltar los esfuerzos realizados en 22 años de confrontación armada, en la región de los Montes de María, lo que representó un alto costo en vidas humanas, para las Fuerzas Militares y en especial para la Armada Nacional (197 militares fallecidos y 365 militares heridos), en procura de contrarrestar los fenómenos de violencia y restablecer las condiciones de seguridad en el territorio.

- 3. Con relación al tercer interrogante, no se halló documento o informe relacionado con denuncias interpuestas por el señor JOSÉ ENRIQUE LEGUÍA ARROYO en representación de los menores MARÍA JOSÉ LEGUÍA MIRANDA (menor), MARÍA ALEJANDRA LEGUÍA MIRANDA (menor), CAMILO JOSÉ LEGUÍA MIRANDA (menor), CAMILA ANDREA LEGUÍA TOLEDO (menor), con ocasión de su seguridad.

Este Comando queda atento a cualquier requerimiento adicional y recomienda que esta información sea solicitada a la Fiscalía General de la Nación, a la Policía Nacional y las autoridades del orden departamental, municipal y demás autoridades que considere puedan aportar datos útiles para el propósito de su requerimiento, en especial a la alcaldía, entidad a la que por mandato Constitucional y legal, le corresponden el mantenimiento del orden público en el municipio.

Finalmente, es oportuno precisar que la información contenida en este documento de acuerdo con su naturaleza y temática tiene un manejo diferenciado de conformidad con la ley transfiriéndose su custodia y manejo, por lo que deberá procurar la debida reserva y utilización de la información de acuerdo con los fines del poder otorgado y el objeto manifestado en su requerimiento.

Atentamente,

[Firma]
Coronel de I.M. RAFAEL OLAYA QUINTERO
 Comandante Brigada de Infantería de Marina
**INFORMACIÓN PÚBLICA
RESERVADA**

Copia: Capitán de Navío Luz Marina Urrea Vaneles ASJUR COARC
 Revisó: TCCIM. Evert Andrés Mejía Giraldo
 Segundo Comandante BRIM1
 Elaboró: TKADER Zulma Cifuentes
 Asesora Jurídica Operativa BRIM1

SECRETARIA TRIBUNAL ADM
 TIPO: ARMADA NACIONAL PRESENTA INFORME EXP. 01. 11.0114-
 REVIENTE: COORREG-00 ARMADA
 DESTINATARIO: CLAUDIA PATRICIA PENUELA RIBE
 CONSECUATIVO: 0019067400
 Nº FOLIOS: 11 - Nº CUADROS: 01
 RECIBIDO POR: SECRETARIA TRIBUNAL ADM
 FECHA Y HORA: 15/05/2015 10:30:21
 FIRMA: *[Firma]*

1 NOTA: RESERVA LEGAL, ACTA DE COMPROMISO DE RESERVA Y TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Se reitera que en Colombia, la información de inteligencia goza de reserva legal y, por tal razón, la difusión debe realizarse únicamente a los receptores legales autorizados, observando los parámetros establecidos en la Ley Estatutaria 1621 del 2013 y el Decreto 1070 de 2015, en especial, lo pertinente a reserva legal, acta de compromiso y protocolo de seguridad y restricción de la información, de acuerdo con los artículos 33, 34, 35, 36, 37 y 38 de la Ley Estatutaria 1621 de 2013. Con la entrega del presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al destinatario del presente documento, en calidad de receptor legal autorizado, quien al recibir el presente documento o conocer de él, manifiesta con su firma o lectura que está suscribiendo acta de compromiso de reserva legal y garantizando de forma expresa (escrita), la reserva legal de la información a la que tuvo acceso. La reserva legal, protocolos y restricciones aplica a tanto a la autoridad competente o receptor legal destinatario de la información, como el servidor público que recibe o tenga conocimiento dentro del proceso de entrega, recibo o trazabilidad del presente documento de inteligencia o contrainteligencia, por la cual, se obliga garantizar que en ningún caso podrá revelar información, fuentes, métodos, procedimientos, agentes o identidad de quienes desarrollan actividades de inteligencia o contrainteligencia, ni podrán en peligro la seguridad y Defensa nacional. Quienes indebidamente divulguen, filtren, comercialicen, empleen o permitan que alguien emplee la información o documentos que gozan de reserva legal, incurrirán en causal de mala conducta sin perjuicio de las acciones penales a que haya lugar.





La seguridad
es de todos

Mindefensa



COMANDO GENERAL
FUERZAS MILITARES



ARMADA
DE COLOMBIA

PLANILLA ENTREGA COMUNICACIONES OFICIALES ENVIADAS VALIJAS
(INTERNAS Y EXTERNAS)

Hoja 1 de 1

PLANILLA N° 022

30 ABRIL 2019

No. Radicación	No. Comunicación	Fecha y Hora	Dependencia Remitente	Entidad o Sitio de Destino	Asunto	Anexos	Folios	Postfirma	Firma	Fecha y Hora	Observaciones
093	073	17 ABR/19	CBRIM1	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLIVAR	Respuesta Solicitudes pruebas Reparación Directa JOSE ENRIQUE LEGUIA ARROYO Y OTROS	***	01				

Se envió por correo certificado, mediante el archivo central de la BRIM1.

+


SSCIM RAMIREZ JHONATAN EDUARDO

Grado, Nombre, Apellido y firma/funcionario que realiza el tramite

NOTA: Copia de esta planilla deberá ser de vuelta al departamento de contrainteligencia BRIM1. Ubicada en la carretera troncal de occidente km 2 vía Corozal – Sincelejo.

